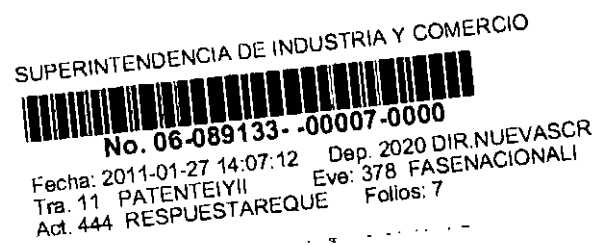


CASTELLANOS & Co.
A B O G A D O S
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA



Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. **06.089.133**

Solicitud del examen de patentabilidad correspondiente a la Patente PCT Entrada en Fase Nacional, para: **"COMPOSICIONES PESTICIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS QUE COMPRENDEN ABAMECTINA Y COMPUESTOS TENSOACTIVOS"**

Solicitante: **SYNGENTA PARTICIPATIONS AG**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. 12577 notificado el 24 de septiembre de 2010, atentamente me permito dar repuesta al mismo de la siguiente manera:

Objeción del examinador en cuanto al título de la solicitud

"El solicitante debe modificar el título de la solicitud de tal forma que indique específicamente la materia objeto de la invención"

Ante esta objeción, el solicitante presenta el siguiente título:

**COMPOSICIONES PESTICIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS QUE
COMPRENDEN ABAMECTINA Y COMPUESTOS TENSOACTIVOS**

Reivindicaciones

El examinador considera que las reivindicaciones se encuentran presentadas en un lenguaje muy general y no definen específicamente el alcance de la invención. Adicionalmente, las formulaciones comprenden compuestos que no encuentran sustento descriptivo, el cual es el caso del ingrediente activo. Por tanto, el examinador requiere que el solicitante limite la invención e indique específicamente los elementos de la composición de interés.

Ante esta objeción, el solicitante presenta un nuevo pliego reivindicatorio, en el cual se limitó la invención a formulaciones que comprenden como principio activo únicamente la ABAMECTINA, que se encuentra debidamente sustentada en la descripción.

De otra parte la reivindicación 16 hace referencia al material de propagación vegetal que no es más que las semillas que han sido tratadas con la mezcla de interés, sin embargo, un material vegetal no pueden ser considerado un elemento característico del objeto de la invención.

Reivindicaciones relativas a un uso o segundo uso

Según el examinador, las reivindicaciones 15 y 17 hacen referencia al uso de una composición. Lo cual no es patentable, pues no corresponde a una invención de producto ni de procedimiento.

A este respecto, en el nuevo pliego reivindicatorio se eliminaron las reivindicaciones 15,16 y 17 de acuerdo con las observaciones del examinador.

Novedad

"Al comparar los componentes y proporciones de la composición de la presente solicitud con aquellos de la formulación de D1, se observa que son iguales. Es decir, la anterioridad D1 ya había planteado la combinación entre un pesticida, un

CASTELLANOS & Co.
A B O G A D O S
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

surfactante aniónico y un surfactante polimérico no iónico en las mismas proporciones aquí planteadas.

En consecuencia, la composición de la reivindicación 1 carece de novedad a partir de D1, así como la materia de las reivindicaciones dependientes”

Dadas las modificaciones realizadas a las reivindicaciones, y ~~por el~~ contrario a la afirmación del examinador, el solicitante considera que el documento D1 citado en la presente solicitud no enseña en forma alguna un tratamiento de semillas con abamectina. Por el contrario, incentiva a la persona del arte al uso de fungicidas sin mencionar en modo alguno a los nematocidas tal como se reivindica en la presente solicitud.

Respetuosamente solicito a ese Despacho que se continúe el trámite de la presente solicitud y, de considerar que las reivindicaciones que presento con este memorial aún presentan defectos en cuanto a claridad y novedad, solicito que se emita un segundo oficio de fondo de conformidad con el Título X numeral 1.2.2.3 sobre la notificación de no patentabilidad.

Del Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. 39.779.654 de Usaquén

T.P.A. No. 70.819 de C.S.J.

Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.

Tel.: 7560770

Bogotá, D.C. **27 ENE. 2011**
Memorial de respuesta a examen de fondo/P1390



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

①

SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material

☒ Modificación a una solicitud

②

SOLICITANTE

Nombre: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

Dirección: Schwarzwaldallee 215, CH-4058
Basilea - SUIZA

Nacionalidad o Domicilio: Basilea - SUIZA

Lugar de Constitución: Basilea - SUIZA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Teléfono: Fax:

E-mail:

Número _____

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: MARGARITA CASTELLANOS A.

Dirección: CALLE 94A No. 7A-09

Teléfono: 756 07 70 Fax: 755 01 58

E-mail: info@castellanosyco.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 39'779.654 TPA 70.819

④

Número de Expediente:

06,089,133

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo pliego reivindicatorio para el estudio de patentabilidad de la solicitud.

⑥

Comprobante de pago No.

11-001368

Fecha

7 de enero de 2011

⑦

Anexos:

☒ Comprobante de pago de la tasa.

☐ Poderes si fuere el caso, junto con la sustitución de los mismos a mi favor.

☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

☒ Nuevo capítulo reivindicatorio

⑧

NOMBRE MARGARITA CASTELLANOS A.

FIRMA

Margarita Castellanos
CC 39'779.654 Usaquén - TPA 70.819 CSJ

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página - MCA/zca-P1390

ENE. 201

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 001368

Bogotá D.C., 07 de 2011 - 14:59:08

RECIBIDO DE : CASTELLANOS Y Y CO NI 800.174.641

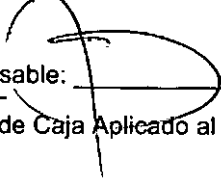
*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	1328	07/01/2011		937.000.00
RECIBO DE CA	999999999	1329	07/01/2011		937.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	118.000.00	118.000.00
				\$118.000.00

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 06-089133- -00007-0000
Fecha: 2011-01-27 14:07:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eje: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

REIVINDICACIONES

1. Una composición acuosa insecticida para el tratamiento de semillas en la forma de una suspensión que comprende:

(A) ABAMECTINA en una cantidad de 3% a 60 % en peso, basada en el peso de la composición, y

(B) dos compuestos tensoactivos, donde (i) al menos un compuesto tensoactivo tiene un peso molecular inferior a 2200 y un Balance Hidrófilo-Lipófilo (HLB) de por lo menos 10 y (ii) al menos un compuesto tensoactivo es no-iónico, tiene un peso molecular de por lo menos 2200, donde 10 a 60% del peso molecular del compuesto contribuye al constituyente hidrófilo del compuesto, y el peso molecular del constituyente hidrófobo del compuesto es de 2000 a 10000;

siempre que la relación en peso de (B):(A) esté en el rango de 0,08 a 0,5 y la relación en peso de (ii):(i) sea como mínimo 0,5.

2. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, donde la relación de (B):(A) es de 0,1 a 0,3, de preferencia 0,15 a 0,25.

3. La composición de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, donde la relación de compuestos tensoactivos (ii):(i) es por lo menos 1,0, de preferencia al menos 1,5, especialmente dentro del rango de 2 a 5, de manera favorable dentro del rango 2 a 3.

4. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, donde (B)(i) es iónico, preferentemente aniónico.

5. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, donde (B)(i) tiene un peso molecular inferior a 1700, tal como dentro del rango entre 400 y 1500, preferentemente dentro del rango entre 600 y 1200.

6. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, donde (B)(i) tiene un valor HLB dentro del rango entre 10 y 25, tal como 12 a 20, de preferencia 14 a 18.

7. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 6, donde (B)(ii) tiene un peso molecular de por lo menos 3000, tal como dentro del rango de 3500 a 15000, especialmente 4000 a 7500, de manera favorable 4500 a 6000.

8. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, donde dos compuestos tensoactivos (B)(ii) están presentes.

9. La composición de acuerdo con la reivindicación 8, donde el primer compuesto tensoactivo tiene un peso molecular del constituyente hidrófobo de entre 2400 y 3900, preferentemente 3000 a 3800, tal como 3200 a 3700 e, independiente del peso molecular hidrófobo, una proporción del peso molecular del constituyente hidrófilo de 13 a 45, de preferencia 17 a 40, tal como 18 a 30, %; y el segundo compuesto tensoactivo tiene un peso molecular del constituyente hidrófobo de 2200 a 3900, de preferencia 2500 a 3600, tal como 2700 a 3200 e, independiente del peso molecular hidrófobo, una proporción del peso molecular del constituyente hidrófilo de 43 a 67, de preferencia 45 a 65, tal como 50 a 60, %.

10. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, donde un compuesto tensoactivo (B)(i) se selecciona de un surfactante de tipo sulfato y un surfactante de tipo fosfato, especialmente un surfactante de tipo fosfato.

11. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 10, donde cada compuesto tensoactivo (B)(ii) es un polímero de óxido de polialquilenos.

12. La composición de acuerdo con la reivindicación 11, donde cada copolímero es un polímero de bloques.

13. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 12, donde (A) es abamectina.

14. Una composición en suspensión que comprende la composición definida en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, un portador líquido y opcionalmente (i) uno o más adyuvantes de la formulación, (ii) otra u otras composiciones pesticidas, conteniendo cada una por lo menos un pesticida adicional, o ambos (i) y (ii).

15. Un método para proteger el material de propagación vegetal del ataque de plagas mediante el tratamiento del material con una cantidad efectiva desde el punto de vista pesticida de la composición mencionada en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14.